



Río Cuarto, 15 de mayo de 2026.

VISTO Y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N° 173/2026, Expediente N° 149020, se designa a la Profesora Laura Leonor ESCALAREA (D.N.I. N° 23.436.489) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas - U.N.R.C.;

Que en el Artículo 1°.- de la mencionada Resolución, se ha incurrido en error al omitir la letra "o" precediendo "*hasta la reincorporación de la docente a su cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, lo que fuere anterior*", por lo que corresponde enmendar lo actuado al respecto.

Que por el Artículo 101° del Reglamento del Régimen de Procedimientos Administrativo, se establece que se pueden modificar y/o rectificar todos aquellos errores materiales e involuntarios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 173/2026, en lo referente a la finalización de la designación correspondiente, deberá quedar redactada de la siguiente manera:

DONDE DICE:

**"...ello a partir del 01 de mayo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027, o hasta la reincorporación de la Prof. Camila Beatriz BERARDO (D.N.I. 32.208.363) a su cargo, hasta la reincorporación de la docente a su cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, lo que fuere anterior.**

DEBE DECIR:

**"...ello a partir del 01 de mayo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027, o hasta la reincorporación de la Prof. Camila Beatriz BERARDO (D.N.I. 32.208.363) a su cargo, o hasta la reincorporación de la docente a su cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, lo que fuere anterior.**

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese. -

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 018/2026

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 15 de mayo de 2026 a las 12:17:13

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-018\_26 Rectificar finalizacion Art 1ero RD 173\_26 ESCALAREA [051e05]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas